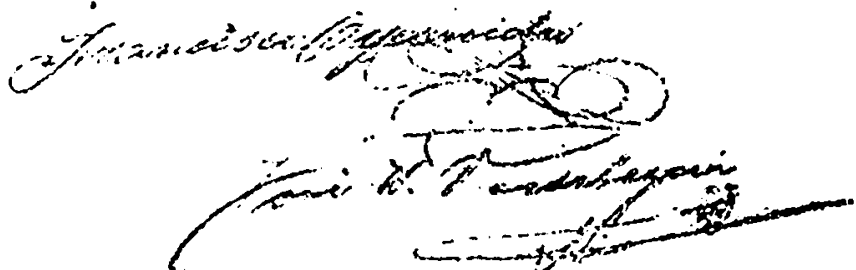


No. 67 Tengo el Honor de participar a Ud. que con fecha 16 del mes en curso, el Juzgado de mi cargo, autorizó una escritura pública - de compra-venta otorgada por el Sr. Prisciliano Siller a favor del SR. Julián Garza, de hora y media de derechos de agostadero y un - temporal situado en el lugar llamado "Atargeas", correspondientes ambas propiedades a esta comunidad; cuyo temporal tiene las siguientes colindancias: por el Norte con el camino que conduce de ésta - Villa A La Cd. de Monterrey; por el Sur con propiedad de Don Antoni Sánchez; por el Oriente, con cerca de alambre que está tirada - por el borde del arroyo de "atargeas", y por el Poniente, con Propiedad de Don Prisciliano Siller.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda vigente, y para su conocimiento.

Constitución y Reformas

Garza García, Octubre 27 de 1916.



Francisco Siller
Julián Garza

Al C. Tesorero Gral. del Estado.

Monterrey, N.L.